
ANEXO ORGANIZATIVO

**2º CONGRESO DE LA FEDERACION DE SERVICIOS DE CCOO DE
EXTREMADURA**

Aprobadas por la Comisión Ejecutiva el 29 de septiembre de 2016

1. PRESENTACIÓN.

Reunida la Comisión Ejecutiva Regional el día, 29 de septiembre de 2016 ha aprobado la convocatoria del 2º Congreso de la Federación de Servicios de CCOO de Extremadura, que se celebrará en Mérida el día, 29 de marzo de 2017.

Los delegados y delegadas que participaran en el congreso serán los elegidos/as en el ámbito correspondiente (asambleas de nivel I), a razón de la media de cotizantes del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015 según marca la norma confederal. Se distribuirán en primer lugar los y las delegados, delegadas por enteros a las secciones sindicales que sumen afiliación suficiente para tener un número entero. El resto de delegados y delegadas será distribuido entre los sectores excluyendo de los mismos a aquellas empresas o secciones sindicales que hayan elegido delegados por enteros.

El presente anexo organizativo es una adaptación de las normas Confederales aprobadas por el Consejo el 11 de julio de 2016, y respectivas normas Federales y Regionales aprobadas respectivamente, el 13 y 14 de septiembre y el 29 de septiembre en sus respectivos consejos, que se han elaborado siguiendo un proceso de participación en el que han intervenido el conjunto de nuestras organizaciones y los cambios que se han introducido con respecto a las anteriores vienen motivados por la obligación ineludible de respetar nuestra legalidad interna, aquella que nos marcan los estatutos y las disposiciones que se han ido tomando por nuestro órgano de garantías, así como el marco normativo general y las sentencias que los tribunales han ido dictando en los casos en que nuestros conflictos de interpretación se han sustanciado en la justicia ordinaria.

- *En el resto de materias que regulan los procesos congresuales no contenidas en este anexo organizativo se estará a lo dispuesto en las normas de ámbito superior anteriormente citadas.*

2. CALENDARIO DEL PROCESO CONGRESUAL.

- 1) **Nivel I.- Corresponde a las asambleas congresuales de las secciones sindicales constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las normas específicas para el nivel I, y de las asambleas congresuales agrupadas.**

Se celebrarán del **12 de diciembre de 2016 al 25 de febrero de 2017.**

En estas asambleas congresuales se elegirán los delegados y delegadas que asistirán a los congresos, o en su defecto, a las asambleas de nivel III.

El 4 de marzo de 2017 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de nivel I.

- 2) **Nivel III.- Corresponde a los congresos de las federaciones de nacionalidad/regionales y uniones provinciales, comarcales o insulares.**

Los congresos de las Federaciones Regionales se celebrarán en el período

comprendido entre el 13 y el 25 de febrero, del 13 al 18 de marzo y del 27 de marzo al 1 de abril de 2017.

En estos congresos de nivel III se elegirán la delegación que asistirá al congreso de la Federación Estatal y a la delegación que asistirá al Congreso de CCOO Extremadura. En los congresos de nivel III se elegirán a sus órganos de dirección específicos.

El 8 de abril de 2017 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual en el nivel III.

3) Nivel IV.- **Corresponde a los congresos de las federaciones estatales y de las confederaciones de nacionalidad y uniones regionales.**

Los congresos correspondientes a las confederaciones de nacionalidad y uniones regionales se celebrarán del 3 al 8 de abril, del 3 al 6 de mayo, del 15 al 20 de mayo y del 29 de mayo al 3 de junio de 2017 y en ellos se elegirán sus órganos estatutarios y las delegaciones que asistirán al 11º Congreso Confederado.

El Congreso de CCOO Extremadura se celebrará los días, 17 y 18 de mayo de 2017.

Los congresos correspondientes a las federaciones estatales se celebrarán del 17 al 23 de abril, del 8 al 13 de mayo y del 22 al 27 de mayo de 2017 y en ellos se elegirán sus órganos estatutarios y las delegaciones que asistirán al 11º Congreso Confederado.

El 2º Congreso de la Federación Estatal de CCOO se celebrará los días, 22, 23, 24 y 25 de mayo de 2017

El 10 de junio de 2017 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual en el nivel IV.

4) Nivel V.- **Corresponde al 11º Congreso confederal.**

Se celebrará los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2017.

3. ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I A CELEBRAR EN EL MARCO DEL 10º CONGRESO DE CCOO EXTREMADURA

1) **ÓRGANO CONVOCANTE.**

- Secciones sindicales de centro de trabajo y/o empresa

Los órganos de dirección de las secciones sindicales (estará siempre referido a su consejo o comisión ejecutiva), con asamblea propia, tras la aprobación del anexo de contenido organizativo por la federación de nivel III de su ámbito, comunicarán inmediatamente la fecha, lugar y orden del día de sus asambleas congresuales a la secretaría de organización de su respectivo sindicato provincial, comarcal o insular, o en su defecto, su federación de nacionalidad/regional.

En caso de que las estructuras organizativas de nivel I no ejecutara lo dispuesto en estas normas en el plazo establecido, la competencia para hacerlo se residencia en la

Federación de nacionalidad/regional.

- Centros de trabajo y/o empresas o sección sindical sin delegación propia.

El resto de la afiliación participará en **asambleas congresuales agrupadas por zonas o sectores** según se desprende de las normas de los ámbitos superiores y serán convocadas por los sindicatos provinciales, comarcales o insulares, o en su defecto, por las federaciones de nacionalidad/regionales. Entendiéndose que el órgano convocante, será el consejo, o en su defecto, la comisión ejecutiva de la federación regional.

2) FASES DE LAS ASAMBLEAS

Las asambleas congresuales tendrán dos fases bien diferenciadas:

- Una que corresponderá a la fase o asamblea **deliberativa**, en la que la afiliación podrá participar para debatir y presentar las enmiendas que estime oportunas a las ponencias o documentos congresuales objeto del debate.
- Otra que corresponderá a la fase **electiva** que se convocará en la misma jornada o con posterioridad a la celebración de la fase deliberativa, en la que toda la afiliación convocada que figure en el censo definitivo podrá votar y elegir de entre las candidaturas proclamadas a las delegaciones que asistirán al congreso de nivel III. (2º Congreso de la FS CCOO de Extremadura).

Los documentos que se someterán a debate estarán a disposición de los afiliados y afiliadas el 1 de diciembre de este año.

3) CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLEAS

En la convocatoria de la asamblea congresual se señalará el lugar, fecha y hora de celebración de las fases deliberativa y electiva.

Se fijará un tiempo **mínimo de cuatro horas** para la votación correspondiente a la fase electiva.

Para favorecer la participación se tendrán en cuenta los turnos de trabajo y horarios de los mismos.

Para general conocimiento y facilitar la asistencia y participación de su afiliación, las diferentes asambleas congresuales de secciones sindicales y las agrupadas, deberán ser convocadas públicamente (tablón de anuncios, página web u otros medios habituales) por el órgano de dirección respectivo **con una anterioridad mínima de 15 días a la fecha fijada para su celebración.**

A estos efectos, se remitirá la convocatoria mediante correo o mensajería electrónica o, en su defecto, por correo postal al domicilio del afiliado que figure en el Sistema Informático Confederal, garantizando en todo caso que la comunicación llegue al conjunto de la afiliación del ámbito correspondiente.

4) PRESIDENCIA DE LAS ASAMBLEAS.

La presidencia y sus funciones serán asumidas por el órgano de dirección convocante.

5) FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

La presidencia se encargará de dirigir la conferencia o asamblea congresual, de moderar los debates, de establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas. La persona elegida presidente actuará como portavoz de la misma. Así mismo informará del comienzo y duración de la fase electiva con indicación expresa del sitio donde esté ubicada la mesa electoral y cuanto sea necesario para el desarrollo del debate y de las votaciones.

6) DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS CONGRESUALES.

En el transcurso de las conferencias y de las asambleas congresuales se votarán los textos de los temas propuestos y/o modificaciones a dichos textos.

Las conclusiones, modificaciones y resoluciones se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

Durante la asamblea congresual se elegirán las delegaciones a los congresos o asambleas congresuales superiores de rama, pudiendo compaginar la elección con la votación de los textos, según se contempla en este anexo organizativo en el apartado correspondiente (fases asambleas).

7) COLEGIOS ELECTORALES.

El órgano convocante se constituirá en **colegio electoral** a los efectos de seguimiento del proceso electivo de su ámbito, cuyas competencias serán, además de las recogidas en este anexo organizativo, así como las normas de ámbito inferior, las de recibir y validar las candidaturas que se presenten

8) MESAS ELECTORALES.

Con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán mesas electorales en todas las conferencias y asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas. Tanto en las asambleas de las secciones sindicales como en las agrupadas, las mesas electorales se constituirán al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la conferencia o asamblea congresual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección.

Competencias y funciones de la mesa: Las mesas electorales tendrán las competencias y funciones que se relacionan en Capítulo II, apartado trigésimo tercero, de la norma para el 10º congreso de CCOO de Extremadura.

9) CENSOS ELECTORALES.

Se fija el 31 de octubre de 2016 como fecha de cierre a los efectos de elaborar el censo electoral provisional para poder participar en las asambleas congresuales de nivel I.

El derecho a votar y a elegir está reservado a los afiliados y afiliadas a CCOO al **31 de octubre de 2016** que se encuentren al corriente de pago efectivo de la cuota, entendiéndose como tal que al menos se ha abonado una cuota, y figurando por ello en el censo proclamado en cada ámbito

10) CANDIDATURAS.

En las asambleas congresuales de nivel I, los afiliados y afiliadas podrán presentar candidaturas para la elección de las correspondientes delegaciones a los congresos de nivel III.

Las candidaturas cumplirán obligatoriamente en el momento de la presentación los requisitos siguientes:

- Los candidatos y candidatas deben ser personas afiliadas al corriente de pago y con seis meses o más de antigüedad al momento de la convocatoria de su conferencia o asamblea congresual.
- Las candidaturas deben incluir tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de suplentes, que serán quienes sustituyan al congreso a los titulares, previa renuncia por escrito firmado, explicando las razones de su no asistencia. Los documentos de renuncia del titular deberán ser entregados a la secretaría de organización del ámbito que convoca el congreso, con una antelación de al menos de un día a la fecha fijada para su celebración.
- Las personas candidatas deben aceptar con su firma original su inclusión en la candidatura y acompañar fotocopia de su DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte.
- Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.
- Se procurará una representación adecuada de las delegaciones atendiendo al tamaño de los centros de trabajo, en especial los de las pymes, a personas sin empleo, inmigrantes y categorías como técnicos y cuadros.
- De la misma manera y para potenciar la participación de la afiliación más joven, todas las asambleas congresuales y el congreso extraordinario procurarán que las candidaturas presentadas para elegir las delegaciones contengan una representación adecuada de este colectivo.
- Las candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán por el representante en modelo normalizado (anexos norma confederal y regional) ante el colegio electoral (Secretaría de organización o persona delegada) del órgano convocante, cinco días antes de la fecha señalada para la votación.

- Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.
- Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CIN Nivel IV, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.
- La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

11) ACTAS

De las asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

Copia de esta acta se enviará inmediatamente a las secretarías de organización de las organizaciones superior de rama y territorio.

4. SOBRE EL 2º CONGRESO DE LA FEDERACION DE SERVICIOS DE CCOO DE EXTREMADURA.

El 2º Congreso de Federación de Servicios CCOO Extremadura se celebrará en Mérida el día 29 de marzo de 2017 y en él participarán las personas delegadas elegidas conforme el presente anexo organizativo:

- **El número total de delegados y delegadas será de 55**
- De la Comisión Ejecutiva asistirán 6 personas como delegados/as natos al congreso.
- En las respectivas asambleas sectoriales agrupadas y de secciones sindicales, se elegirán, 49 delegados/ delegadas.
- Los afiliados y afiliadas que participaran en las asambleas congresuales agrupadas lo harán a razón de la agrupación por las zonas que se señalan en el cuadro adjunto en la siguiente página. En el participaran todos los afiliados y afiliadas indistintamente del sector donde provengan, habiendo traído de estos los que eligieran enteros por las secciones sindicales, todo ello en aras de criterios organizativos, y en consonancia con lo que marcan las normas territoriales y confederales.

- Los delegados y delegadas serán repartidos proporcionalmente tomando como base los datos de las medias de cotizaciones del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2015, que certifique la UAR a 01-06-2016.
- De acuerdo con lo anterior, la distribución de delegados y delegadas al 2º Congreso de la FS de CCOO de Extremadura a elegir en las asambleas de Nivel I, será la siguiente:

Asambleas Sectoriales Agrupadas	Media Cotizaciones (2012-2015)		Delegados Delegadas a elegir
MÉRIDA (1)	584	10,27	10
BADAJOS (2)	591	10,39	10
CÁCERES	422	7,42	7
PLASENCIA (3)	428	7,59	8
Asambleas Secciones Sindicales - Empresas	Media Cotizaciones (2012-2015)		Delegados Delegadas a elegir
LIBERBANK, S.A.	211	3,71	4
SANTANDER, S.A.	195	3,43	3
BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A	145	2,55	3
CAIXABAN	123	2,16	2
CAIXA GERAL, S.A.	88	1,55	2
Totales Media Cotizaciones FS CCOO Extremadura	2787		Totales asambleas: 49
DELEGADOS/AS NATOS			6
FS CCOO DE EXTREMADURA (TOTALES)			<u>55</u>

(1). En la Asamblea de Mérida participaron los afiliados de la comarca de Don Benito y Almendralejo

(2). En la asamblea de Badajoz participaron los afiliados/as de la comarca de Zafra

(3). En la asamblea de Plasencia participaron los afiliados/as de las comarcas de Coria y Navalmoral

Fechas Asambleas Agrupadas Comarcales y de Secciones Sindicales:

- Asamblea Sectorial Agrupada de Badajoz: 17 de enero de 2017
- Asamblea Sectorial Agrupada de Mérida: 19 de enero de 2017
- Asamblea Sectorial Agrupada de Cáceres: 24 de enero de 2017
- Asamblea Sectorial Agrupada de Plasencia: 26 de enero de 2017
- Banco Bilbao Vizcaya, S.A.:
- Banco Santander, S.A.:
- Caixabank:
- Liberbank, S.A.:
- Banco Caixa Geral.: 14 de diciembre de 2016.

ANEXOS:

- (Anexo III: Modelo de actas),
- (Anexo IV: Modelo de candidatura)

ANEXO III

MODELOS DE ACTAS

MODELO PROPUESTO PARA

ACTA DE LA ASAMBLEA CONGRESUAL CELEBRADA EN EL/LA:

1. CENTRO DE TRABAJO.....
2. EMPRESA.....
3. RAMA.....
4. LOCALIDAD..... PROVINCIA/COMARCA.....
5. FECHA.....
6. Nº DE AFILIADOS A CCOO.....6.1. MUJERES..... HOMBRES.....
7. Nº DE DELEGADOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA.....7.1. MUJERES..... HOMBRES.....
8. ORGANO SUPERIOR ASISTENTE.....
9. ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA:
 - 1º
 - 2º
 - 3º
10. COMPOSICIÓN DE LA MESA PRESIDENCIAL DE LA ASAMBLEA:

PRESIDENTE/A:
SECRETARIO/A:
VOCAL:

11. NOMBRES DEL NUEVO ORGANO DE DIRECCIÓN (si se eligiese),

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO

12. DELEGADOS ELEGIDOS PARA EL CONGRESO O ASAMBLEA CONGRESUAL DE

ÁMBITO SUPERIOR:

TITULARES

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO

SUPLENTES

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO

13. ANEXO 1.- Como tal Anexo se adjuntan los textos del debate y enmiendas votadas mayoritariamente con expresión de las votaciones alcanzadas por cada una de ellas (caso de no poder adjuntar los textos, copiar las enmiendas en el espacio destinado al Anexo 1).
14. ANEXO 2.- Como tal Anexo se adjuntan los textos de las enmiendas votadas minoritariamente, pero que han alcanzado el 10 por 100 exigido de los votos, con expresión de las votaciones por cada una de ellas (caso de no poder adjuntar los textos, copiar las enmiendas en el espacio destinado al Anexo II).
15. ANEXO 3.- Como tal anexo se adjuntará el Acta de la mesa electoral, que deberá incluir un ejemplar de cada candidatura presentada.
16. COMO SECRETARIO/A DE LA MESA HAGO CONSTAR (relatar brevemente cualquier otra circunstancia relevante):
17. FIRMAS DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE LA ASAMBLEA:

Vº. Bº. EL PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

VOCALES

ANEXO 1

TEXTOS DEL DEBATE Y ENMIENDAS MAYORITARIAS (1)

1. Se adjuntan los textos con expresión al final de los mismos del resultado de la votación de cada enmienda.

2. Copia de las enmiendas mayoritarias:

1ª (Texto)

Votación:	Votos a favor
Votos en contra	
Abstenciones	
TOTAL	

2ª (Texto)

Votación:	Votos a favor
Votos en contra	
Abstenciones	
TOTAL	

3ª (...)

(1) Si se opta por el método del apartado 1, el apartado 2 queda eliminado y viceversa.

-



ANEXO 2

ENMIENDAS QUE HAN ALCANZADO EL 10 POR 100 DE LOS VOTOS EXIGIBLES POR LA NORMATIVA (1).

1. Se adjuntan los textos con expresión al final de los mismos del resultado de la votación de cada enmienda.

2. Copia literal de las enmiendas minoritarias:

1ª (Texto)

Votación: Votos a favor.....

Votos en contra

Abstenciones

TOTAL

2ª (Texto)

Votación: Votos a favor

Votos en contra

Abstenciones

TOTAL

3ª (...)

(1) Si se opta por el método del apartado 1, el apartado 2 queda eliminado, y viceversa.



servicios

Federación de Servicios de CCOO

Extremadura

Avd. Juan Carlos I, 47

06800 Mérida

Tel.: 924303445

www.servicios.ccoo.es

ANEXO 3

ACTA DE LA MESA ELECTORAL

1. CENTRO DE TRABAJO.....
2. EMPRESA.....
3. RAMA.....
4. LOCALIDAD..... PROVINCIA/COMARCA.....
5. FECHA.....
6. COMPOSICIÓN DE LA MESA

Presidente/a.....

Secretario/a.....

Vocal.....

7. CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.....

NUMERO DE VOTANTES.....

VOTOS VALIDOS.....

VOTOS BLANCOS.....

VOTOS NULOS.....

8. ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS PARA EL CONGRESO O ASAMBLEA CONGRESUAL DEL ÁMBITO SUPERIOR

VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

Candidatura A.....

Candidatura B.....

Candidatura C.....

NUMERO TOTAL QUE CORRESPONDE ELEGIR:

PERSONAS ELEGIDAS (especificar candidatura de origen)



servicios

Federación de Servicios de CC OO

Extremadura

Avd. Juan Carlos I, 47

06800 Mérida

Tel.: 924303445

www.servicios.ccoo.es

TITULARES:

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CIUDAD DE ORIGEN	CANDIDATURA
1						
2						
3						
4						

Nº de hombres.....

Nº de mujeres.....

SUPLENTES

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CIUDAD DE ORIGEN	CANDIDATURA
1						
2						
3						
4						

9. ELECCIÓN DE ORGANOS DE DIRECCIÓN (si procede)

VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

Candidatura A.....

Candidatura B.....

Candidatura C.....

NUMERO TOTAL QUE CORRESPONDE ELEGIR.....

PERSONAS ELEGIDAS (especificar candidatura de origen)

TITULARES:

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CIUDAD DE ORIGEN	CANDIDATURA
1						
2						
3						



servicios

Federación de Servicios de CCOO

Extremadura

Avd. Juan Carlos I, 47

06800 Mérida

Tel.: 924303445

www.servicios.ccoo.es

4						
---	--	--	--	--	--	--

Nº de hombres.....

Nº de mujeres.....

SUPLENTES:

ORDEN	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CIUDAD DE ORIGEN	CANDIDATURA
1						
2						
3						
4						

Se entrega el presente acta a la mesa de la Asamblea.

EL PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

VOCAL



servicios

Federación de Servicios de CCOO

Extremadura

Avd. Juan Carlos I, 47

06800 Mérida

Tel.: 924303445

www.servicios.ccoo.es

MODELO PROPUESTO PARA

ACTA DEL CONGRESO O ASAMBLEA CONGRESUAL CELEBRADA EN:

1. PROVINCIA/COMARCA/REGION.....

2. UNION/FEDERACION/SINDICATO.....

3. FECHA.....

4. Nº ASISTENTES

A) Miembros natos.....

B) Miembros elegidos.....

C) Hombres.....Mujeres.....

TOTAL.....

5. ORGANO SUPERIOR ASISTENTE.....

6. ORDEN DEL DIA DEL CONGRESO/O ASAMBLEA:

1º

2º

3º

7. COMPOSICION DE LA MESA PRESIDENCIAL DEL CONGRESO/O ASAMBLEA:

PRESIDENTE/A:

SECRETARIO/A:

VOCALES:

8. NOMBRES DEL NUEVO ORGANO DE DIRECCION (si se eligiese):

1. Secretario/a General

2. Resto miembros:

9. Nº DE LISTAS PRESENTADAS A ELECCION DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNA:

Candidatura A.....

Candidatura B.....

Candidatura C.....

10. NOMBRES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS (si se eligiese)

1

2.....

3.....

10. NOMBRE DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS AL CONGRESO O ASAMBLEA CONGRESUAL DEL ORGANO SUPERIOR:

A) TITULARES

- 1
- 2
- 3

HOMBRES..... MUJERES.....

B) SUPLENTE

- 1
- 2
- 3

HOMBRES..... MUJERES.....

12. Nº DE MIEMBROS DEL CONSEJO FEDERAL/TERRITORIAL (si se eligiese):
- 13.- ANEXO 1.- Como tal Anexo se adjuntan los textos del debate y enmiendas votadas mayoritariamente con expresión de las votaciones alcanzadas por cada una de ellas (caso de no poder adjuntar los textos, copiar las enmiendas en el espacio destinado al Anexo 1).
- 14.- ANEXO 2.- Como tal Anexo se adjuntan los textos de las enmiendas votadas minoritariamente, pero que han alcanzado el 10 por 100 exigido de los votos, con expresión de las votaciones por cada una de ellas (caso de no poder adjuntar los textos, copiar las enmiendas en el espacio destinado al Anexo II).
- 15.- ANEXO 3.- Como tal Anexo se adjuntan las resoluciones aprobadas por el Congreso con expresión de los votos alcanzados por cada una de ellas.
- 16.- ANEXO 4.- Se adjuntarán al Acta un ejemplar de cada candidatura presentada.
- 17.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES (detalladas):
- 18.- FIRMA DE LA MESA Y FECHA DE CONFECCION DEL ACTA.

Vº Bº EL PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

VOCALES



ANEXO 1

TEXTOS DEL DEBATE Y ENMIENDAS MAYORITARIAS (1)

1. Se adjuntan los textos con expresión al final de los mismos del resultado de la votación de cada enmienda.

2. Copia de las enmiendas mayoritarias:

1ª (Texto)

Votos a favor

Votos en contra

Abstenciones

TOTAL

2ª (Texto)

Votos a favor

Votos en contra

Abstenciones

TOTAL

3ª (...)

- (1) Si se opta por el método del apartado 1, el apartado 2 queda eliminado y viceversa.



ANEXO 2

ENMIENDAS QUE HAN ALCANZADO EL 10 POR 100 DE LOS VOTOS EXIGIBLES POR LA NORMATIVA (1).

. Se adjuntan los textos con expresión al final de los mismos del resultado de la votación de cada enmienda.

2. Copia literal de las enmiendas minoritarias:

1ª (Texto)

Votación: Votos a favor.....

Votos en contra

Abstenciones

TOTAL

2ª (Texto)

Votación: Votos a favor

Votos en contra

Abstenciones

TOTAL

3ª (...)

(1) Si se opta por el método del apartado 1, el apartado 2 queda eliminado, y viceversa.



servicios

Federación de Servicios de CCOO

Extremadura

Avd. Juan Carlos I, 47

06800 Mérida

Tel.: 924303445

www.servicios.ccoo.es

ANEXO 3

RESOLUCIONES DEL CONGRESO:

Se adjuntan textos de las resoluciones, cuyas votaciones han sido las siguientes:

1. Resolución sobre (citar el tema objeto de resolución):

Votos a favor

Votos en contra

Abstenciones

TOTAL VOTOS

2. Resolución sobre ...

Votos a favor

Votos en contra

Abstenciones

TOTAL VOTOS

3. (...)

